

# INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

## **CONVOCATORIA 2014 para la Certificación de Evaluadores en Educación Básica y Media Superior.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

CONVOCATORIA 2014 PARA LA CERTIFICACIÓN DE EVALUADORES EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), con fundamento en los artículos 27 fracción I, III y XVII, 28 fracción III inciso d) y 38 fracción XIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y lineamiento Cuarto fracciones I, II y III de los Lineamientos generales para la certificación de evaluadores en Educación Básica y Media Superior en el marco del Servicio Profesional Docente 2014.

### **CONVOCA:**

A las Autoridades Educativas para que participen en el proceso de certificación de evaluadores 2014, mediante la postulación de docentes de educación básica y media superior frente a grupo en su carácter de:

### **CANDIDATOS**

A participar en el proceso de certificación de evaluadores 2014.

#### **I. DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN**

Los docentes de educación básica y media superior en servicio, interesados en participar en el proceso de certificación como evaluadores 2014 deberán:

#### **A. Cubrir los siguientes requisitos:**

1. Tener como mínimo un título de nivel superior, en algún área afín en el nivel, tipo, modalidad o asignatura en la que busque ser evaluador.
2. Experiencia mínima de tres años consecutivos de docencia frente a grupo, en el nivel educativo en el que se busque ser evaluador, la experiencia se contará previamente a la fecha de su solicitud.
3. Experiencia mínima de seis meses en asesoría y apoyo pedagógico a docentes, o haber colaborado en proyectos de formación en el ámbito educativo.
4. Tener habilidades para el uso de recursos tecnológicos para procesar textos, construir hojas de cálculo y elaborar presentaciones y gráficas.
5. Haber obtenido un nivel satisfactorio en el Programa de Formación Inicial de Evaluadores que ofrecerá el Instituto.
6. Haber obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación sobre competencias docentes que determine el INEE.
7. Haber obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación para la certificación como evaluador.

#### **B. Presentar la siguiente documentación en original a efecto de que la autoridad educativa estatal competente lleve a cabo el cotejo de su autenticidad; además de entregar una copia fotostática de los mismos.**

1. Currículum Vítae con fotografía actual, domicilio particular, teléfono particular y celular, y correo electrónico contacto.
2. Título profesional, relacionado con el numeral 1 del apartado A de esta fracción.
3. Constancia de servicios o documento que avale experiencia emitido por la autoridad educativa correspondiente, relacionado con el numeral 2 del apartado A de esta fracción.
4. Documento que avale experiencia en asesoría y apoyo pedagógico emitido por la autoridad educativa correspondiente.
5. Demostrar habilidades en el uso de recursos tecnológicos.
6. Carta de exposición de motivos del ingreso al programa de formación.
7. Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional vigentes.
8. Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

C. Presentar la documentación referida en el inciso anterior con base en el siguiente calendario:

Docentes cuyo apellido inicie con:	Entrega a Autoridad Educativa Estatal
De la <b>A</b> a la <b>H</b>	Del 29 agosto al 04 de septiembre
De la <b>I</b> a la <b>P</b>	Del 05 al 09 de septiembre
De la <b>Q</b> a la <b>Z</b>	Del 10 al 12 de septiembre

Es necesario presentar la documentación que se señala en la presente convocatoria, en la oficina que la autoridad educativa designe.

## II. DE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS

La autoridad educativa deberá:

- Recibir la documentación de los aspirantes y seleccionar a aquellos que cubran los requisitos mencionados en esta convocatoria y cuentan con la documentación probatoria respectiva.
- Registrar los datos de cada candidato y adjuntar los documentos probatorios escaneados en la sección "Programa de Formación Inicial de Evaluadores 2014" del sitio: [www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx).
- Comunicar al INEE la conclusión del registro de candidatos para su revisión y en su caso, solicitar a los aspirantes los datos o la documentación faltante.

## III. DE LA DISTRIBUCIÓN DE CANDIDATOS POR NIVEL Y MODALIDAD EDUCATIVA

Con el fin de que los docentes en servicio de educación básica y media superior participen en el Programa de Formación Inicial de Evaluadores 2014, las autoridades educativas deberán distribuir a los candidatos de la siguiente forma:

Nivel o modalidad educativa	No. de aspirantes a proponer por la autoridad educativa estatal
<b>Educación Básica</b>	
Educación preescolar	6
Educación primaria	11
Educación secundaria	10
<b>Educación media superior</b>	
Bachillerato General	5
Bachillerato Tecnológico	5
Profesional Técnico	4

## IV. DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS POR EL INEE

La selección de los candidatos postulados por las autoridades educativas estatales es responsabilidad del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quien conforme a los criterios establecidos, realizará de forma clara y transparente este proceso, garantizando que los candidatos aceptados cumplan con el perfil idóneo. Para ello el Instituto deberá:

- Revisar los datos y documentación probatoria de los candidatos para emitir el dictamen de los aceptados a participar en el Programa de Formación Inicial de Evaluadores 2014.
- Informar oportunamente la lista de candidatos aceptados a las Autoridades Educativas.

## V. DEL INGRESO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL DE EVALUADORES

Para ingresar el Programa de Formación Inicial de Evaluadores, el personal docente que cubrió los requisitos de la primera etapa deberá realizar el registro académico correspondiente en la dirección electrónica que el Instituto le indique, haciendo uso de la clave de usuario y contraseña que se le enviarán.

**VI. DE LA DURACIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

El Programa de Formación Inicial de Evaluadores inicia el 6 de octubre al 14 de noviembre de 2014. Sus principales características son las siguientes:

Duración:	6 semanas
Modalidad:	En línea
Estructura curricular:	4 módulos
Horas indispensables de trabajo diarias:	2 horas
Acreditación:	Acreditar los cuatro módulos

**VII. DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA**

Los costos generados por cursar el Programa de Formación Inicial de Evaluadores 2014 de cada participante deberán ser cubiertos por las Autoridades Educativas.

**VIII. DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DOCENTES**

Sólo aquellos participantes que hayan obtenido nivel satisfactorio en el Programa de Formación Inicial de Evaluadores 2014 podrán aplicar para la Evaluación de Competencias Docentes.

**IX. DE LA CERTIFICACIÓN COMO EVALUADOR**

Sólo los participantes que hayan obtenido nivel satisfactorio en la Evaluación de Competencias Docentes podrán aplicar para la Evaluación para la Certificación como Evaluador.

**X. DE LOS PLAZOS**

1. La recepción de los documentos de los aspirantes por parte de las autoridades educativas será del 29 de agosto al 12 de septiembre del 2014.
2. El registro de datos de los candidatos por parte de las Autoridades Educativas será del 3 al 18 de septiembre de 2014.
3. La revisión del perfil de los candidatos por parte del INEE será del 08 al 24 de septiembre del 2014.
4. La lista de candidatos a ingresar al Programa de Formación Inicial de Evaluadores será publicada el 26 de septiembre del 2014.
5. La lista de candidatos a realizar la Evaluación de Competencias Docentes será publicada el 18 de noviembre de 2014.
6. La Evaluación de Competencias Docentes se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2014.
7. La lista de candidatos a realizar la Evaluación para la Certificación como Evaluador será publicada el 3 de diciembre de 2014.
8. La Evaluación para la Certificación como Evaluador se llevará a cabo el 5 de diciembre de 2014.
9. La lista de evaluadores certificados será publicada el 10 de diciembre de 2014.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil catorce.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Octava Sesión Ordinaria del año dos mil catorce, celebrada el veintiocho de agosto de dos mil catorce. Acuerdo número SOJG/8-14/01.00,R.- La Consejera Presidenta, Sylvia Irene Schmelkes del Valle.- Rúbrica.- Los Consejeros: Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Margarita María Zorrilla Fierro.- Rúbricas.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín Eduardo Carrillo Suárez**.- Rúbrica.

**(R.- 396105)**